



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El aislamiento preventivo social obligatorio ha generado una paralización de actividades económicas no indispensables decidida en función de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Emergencia Sanitaria dictada a nivel nacional y provincial DNU n° 1.- 13-03-2020.

Acompañamos las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Provincial en este sentido, ya que priorizan ante todo la salud y la vida de la población.

Sin embargo, es urgente que el Estado asista a los sectores que se han visto más impactados y sin dudas los Guías de Turismo entran en esta categoría.

El Colegio de Profesionales en Turismo que nuclea a 245 trabajadoras y trabajadores, reclama el acompañamiento de la Provincia en el crítico momento que les toca transitar a fin aliviar la presión tributaria y otorgar subsidios al sector. Puntualmente solicitan: 1. Acompañamiento por parte del Estado Provincial en:

- a. Eximición del pago del impuesto a los Ingresos Brutos en todas las categorías por dos periodos mensuales posteriores a la fecha en que se levante el periodo del aislamiento social, preventivo y obligatorio;
- b. Eximición del pago del Impuesto Inmobiliario domiciliario para los trabajadores del turismo por el periodo que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio;
- c. Generación de un sistema de subsidios que acompañe la totalidad del periodo del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

La Institución que representa a los Guías de Turismo realizó asimismo una encuesta, a fin de otorgar una dimensión clara a la cantidad de familias afectadas por la paralización de la actividad. Solo el 5,30% de los encuestados se encuentra en relación de dependencia. Casi una quinta parte de los mismos (18,50%) informan que se encuentran inscriptos bajo el monotributo social. La mayoría (51,10%) se encuentran alcanzados por el monotributo A, B y C. Los monotributistas D alcanzan un 13,20 %. Una minoría (7,30%) están inscriptos bajo las categorías E (4%), F (1,30%) y G (2%). No hay inscriptos en las categorías H, I, J y K. Las dos terceras partes de las respuestas (63,60%) indicaron que en el núcleo familiar no existe otro tipo de ingreso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

De estos números se desprende que muchas familias que dependen de su trabajo como Guías de Turismo están en este momento sumidas en una situación económica sumamente compleja que es necesario atender como Estado.

Por ello:

Autores: María Eugenia Martini, Luis Noale.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, la necesidad de implementar medidas de ayuda económica para los Guías de Turismo de la provincia de Río Negro, a través de la instrumentación de subsidios específicos y de la disminución de la presión tributaria, con relación a los impuestos provinciales que les corresponden abonar.

Artículo 2°.- De forma.